



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1208-2023-UTEA-CU.

Abancay, 27 de febrero de 2023.

#### VISTO:

El Oficio N° 031-2023-DIGAF-UTEA-AB de fecha 13 de febrero de 2023, presentado por el Director General de Administración y Finanzas, solicitando la aprobación del perfil de construcción de captación y línea de conducción de agua potable de Soccoshuaycco para el Módulo Académico de Santo Tomas la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 031-2023-DIGAF-UTEA-AB de fecha 313 de febrero de 2023, presentado por el Director General de Administración y Finanzas, solicitando la aprobación del perfil de construcción de captación y línea de conducción de agua potable de Soccoshuaycco para el Módulo Académico de Santo Tomas la Universidad Tecnológica de los Andes, en razón a: que la Sub Dirección de Obras, ha presentado el documento, mediante el cual alcanza el perfil del Proyecto "construcción cámara de captación y línea de conducción de agua potable de Soccoshuaycco para el módulo académico Santo Tomas", cuyo costo de implementación según el perfil bordea el importe de S/. 27,345.23; es de manifestar que la actual captación del agua presenta serios problemas respecto a la salubridad e inconvenientes a las instalaciones de servicios tales como: alta presencia de arenilla y caliza la que acarrea obstrucción permanente de las tuberías y su consecuente deterioro de las instalaciones de saneamiento, al igual en lo referido para el consumo. Por esta razón la Sub Dirección de Obras, en coordinación con el Administrador de Santo Tomas, han determinado la ubicación de una nueva toma de agua en la quebrada de Soccoshuaycco dentro del perímetro del terreno de CIPST con mejores condiciones que la actual toma; por consiguiente, para su implementación se requiere la aprobación Resolutiva toda vez que se trata de una inversión, la que sería reportada a las instancias correspondientes.





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1208-2022-UTEA-CU

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 24 de febrero de 2023, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, aprobar y autorizar la Construcción de cámara de captación y línea de conducción de agua potable de Soccoshuaycco para el módulo académico Santo Tomas", cuyo costo de implementación será por el importe total de S/. 27,345.23 (Veintisiete mil trescientos cuarenta y cinco con 23/100 soles);

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR** por acuerdo de fecha 24 de febrero de 2023, la **Construcción de cámara de captación y línea de conducción de agua potable de Soccoshuaycco para el módulo académico Santo Tomas"**, cuyo costo de implementación será por el importe total de S/. **27,345.23** (Veintisiete mil trescientos cuarenta y cinco con 23/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto ARÉVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abdón Noviana ARCE DEL CASTILLO  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes.